



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023 .

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Eche Tuesta, Tania Elizabeth (orcid.org/0000-0003-2019-4415)

ASESORA:

Dra. Montoya Rodriguez, Maria Victoria Steffany (orcid.org/0000-0001-6979-2331)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas Causas y Formas del Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA :

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

PIURA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Principalmente a Dios por brindarme las fuerzas necesarias para la realización de mis proyectos, y de manera muy especial a mis padres Félix y Rocío que desde el cielo me guían para seguir luchando, porque a pesar de las dificultades que se presenten en la vida, la mejor manera de sobre llevar el dolor de tu alma es continuar hacia adelante y así poder llegar alcanzar las metas trazadas.

Agradecimiento

A mi centro de estudios, Universidad Cesar Vallejo, ya que me ha permitido realizar esta investigación, a todos mis profesores por sus grandes enseñanzas y conocimientos, y así poder permitir que pueda realizar la presente investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	18
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	21
3.8. Método de análisis de datos.....	21
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES.....	45
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de entrevistas con especialistas	22
Tabla 2: Descripción de contenido – objetivo general	24
Tabla 3: Descripción de contenido – objetivo específico 1	28
Tabla 4: Descripción de contenido – objetivo específico 2	32
Tabla 5: Descripción de contenido – objetivo específico 3	37

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal, respecto a la metodología fue una investigación de tipo básica, con un enfoque cualitativo, y diseño fenomenológico; como técnica se utilizó la guía de entrevista con su respectivo instrumento. Siendo los resultados, que la mayoría de entrevistados señalaron la necesidad de la esterilización como método humanitario para controlar sobre población canina es lo más adecuado debiéndose implementar campañas en las que estén comprometidos los gobiernos regionales, locales y profesionales veterinarios. se concluyó que La esterilización canina, se ha constituido en el medio idóneo para controlar la sobrepoblación y el consecuente maltrato a que son sometidos los caninos, cuando por su número y otros motivos, los dueños deciden abandonarlos teniendo que padecer todos los malos momentos que significan para ellos tener que, acostumbrarse a vivir en la calle sin un hogar y sin una alimentación adecuada.

Palabras clave: Canes, esterilización, salud pública, veterinaria

Abstract

The objective of the research was to determine if canine sterilization as a public health policy with the participation of the municipality will minimize animal abuse. Regarding the methodology, it was a basic type of research, with a qualitative approach, and phenomenological design; As a technique, the interview guide with its respective instrument was used. The results being that the majority of interviewees pointed out the need for sterilization as a humane method to control the canine population is the most appropriate, and campaigns should be implemented in which regional and local governments and veterinary professionals are committed. It was concluded that canine sterilization has become the ideal means to control overpopulation and the consequent mistreatment to which canines are subjected, when due to their number and other reasons, the owners decide to abandon them, having to suffer all the bad moments that they mean. For them to have to get used to living on the streets without a home and without adequate food.

Keywords: dogs, sterilization, public health, veterinary

I. INTRODUCCIÓN

El maltrato animal en el Perú constituye un problema de índole estructural en la sociedad, ya que el mismo se ha venido dando desde épocas anteriores y por ello ha sido necesaria la regulación de sus conflictos a través de la Ley de Protección y bienestar animal N° 30407, la misma que es aplicable de forma genérica para cuando existan comportamientos inequívocos de las personas hacia cualquier especie animal, sean vertebrados domésticos o silvestres, inclusive donde existen actos de crueldad que traen consigo sufrimiento y dolor. Esto fue recogido en el trabajo de investigación que pretende aportar sobre. “El estatus de los animales ha ido modificándose conforme la ciencia nos ha demostrado su capacidad para sentir y sufrir, y según han pasado a ocupar un lugar (no solo instrumental) en el espacio social que compartimos” (Bernuz, 2020)

Es así que se advierte, que el tema del maltrato animal aún no es del todo erradicado pues en la realidad continúan existiendo diversos tipos de maltrato animal, sea como abandono, lesiones, daños graves e irreversibles, hacia cualquier animal; además se suma a ello la falta de concientización por parte de las personas en el esterilizar a sus mascotas y por parte de las autoridades para evitar su sobrepoblación; tal es “La esterilización como control de natalidad es efectiva, ya que, en esta estimación se ha observado que al ser aplicado a más del 90% de la población canina y felina como control reproductivo, no se evidencio un grupo significativo de partos” (Correa, 2020)

Atendiendo la importancia que tiene la compañía animal hoy en día para las personas, se considera necesaria la existencia de programas de esterilizaciones masivas en todo el país, pues es evidente que a diario podemos advertir que existe un sin número de casos donde animales domésticos se encuentran en estado de desamparo, y por consiguiente su reproducción de una manera exorbitante. Es así que la casuística comparada estableció que a través del Programa de esterilización de canes y felinos en la ciudad de Concepción (Paraguay) este mitigo el gran porcentaje de animales callejeros y además estímulo a la igualdad al prestar servicios a los propietarios de mascotas de sectores que económicamente eran de recursos bajos; los cuales no podían pagar los servicios en una clínica veterinaria (León, 2022).

La problemática del maltrato animal deviene hartamente amplia y además no solo constituye en líneas generales golpes y lesiones, sino que además esta trasciende más allá que el mismo abandono y la existencia de una reproducción desmedida de los animales. Esto último debería también ser atendida por políticas de esterilización responsable de parte de dueños y autoridades, orientado a la disminución de la sobrepoblación que existe hoy en día, ya que “La estrategia más aceptada para controlar y reducir el número de perros vagabundos fue la esterilización de hembras y machos. Por otro lado, la eutanasia fue la estrategia menos apoyada por los encuestados” (Avalos, 2023)

De esta manera el aporte jurídico de la presente investigación está orientado hacia una adecuada acertada y eficiente tipificación del artículo 206 A del código penal, en la medida de establecer que los gobiernos locales y regionales emitan las ordenanzas municipales que permitan implementar aspectos esenciales de la ley N° 30407, como el registro de dueños de las mascotas domésticas en determinada circunscripción territorial, obligando además a estos a una esterilización responsable como política de salud pública. Ello permitirá que los operadores del derecho puedan identificar los presuntos autores de un delito de esta naturaleza.

De esta manera, y una vez tan pronto se obtengan resultados de las autoridades a través de la dación de ordenanzas regionales y/o municipales, se podrá obtener como resultado la plena responsabilidad que desde ya estarían asumiendo los dueños de las mascotas, constituyendo como política de salud pública las esterilizaciones, materia del tema en análisis.

De acuerdo a Coalición por los Animales del Perú (COLPA), indica que existen dos millones de animales sin hogar y otros cuatro millones y medio que tienen un dueño, pero no son criados dentro de una vivienda. A fin de controlar esta sobrepoblación y evitar que más animales sean un foco de diversas enfermedades zoonóticas se aprobó en el 2021 se aprobó la Ley 1644, que prioriza la esterilización como parte de la política nacional de salud pública (Ccoillo, 2021).

El Decreto Supremo N.º 024-2023-SA aprobó la normativa de esta ley que prioriza la esterilización de perros y gatos en estado de abandono. El proceso ha de llevarse en las zonas geográficas donde se notifican casos de rabia urbana

canina, jurisdicciones en situación de pobreza y pobreza extrema, así como en los lugares con mayor cantidad de estos animales sin dueños ni casa.

Los gobiernos locales deberán implementar un sistema de control e identificación digital para los perros y gatos sin hogar que sean esterilizados, tal como lo ordena la ley N° 31311. Este nuevo reglamento busca erigir el cuidado de estos animales como política de salud pública impulsada por el Gobierno por medio del Ministerio de Salud (Minsa).

El reglamento dispone que las acciones como programas o campañas tendrán que ser promovidas de manera permanente y autónoma en cada región, lo que significa la masificación de la educación respecto a la tenencia responsable de las mascotas.

Por consiguiente, se formuló la hipótesis siguiente: La esterilización canina como política de salud pública minimizará el maltrato animal en la región de Piura 2023.

Como **pregunta de investigación** se tuvo: ¿La esterilización canina como política de salud pública minimizará el maltrato animal en la región de Piura 2023? Y como preguntas específicas específicos: PE1: ¿Es necesario establecer un cronograma para realizar campañas de esterilización?; PE2 ¿Es necesario concientizar a la población sobre el cuidado y maltrato animal?

En la presente investigación se ha estableció como **objetivo general:** Determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal.

Además, también los respectivos **objetivos específicos:**

- OE1: Analizar si la sobrepoblación canina da origen al maltrato animal.
- OE2: Identificar si los gobiernos locales han implementado políticas públicas para minimizar el maltrato animal.
- OE3: Contrastar experiencias comparadas exitosas sobre la esterilización canina frente al maltrato animal.
- OE4: Formular una ordenanza municipal sobre esterilización canina obligatoria para animales domésticos.

Justificación

Justificación teórica

La esterilización de canes, está enmarcada dentro de las soluciones humanitarias para controlar la sobrepoblación de estas mascotas, junto con esta medida se aplica la necesidad de establecer albergues que deben estar gestionados por la municipalidad., pues el funcionamiento de éstos es caro y las empresas dedicadas a este rubro no están pasando por una buena situación económica. Las vacunas, que son para evitar el contagio de las mascotas con males como la rabia, que puede desencadenar una epidemia, se ha descuidado, no se vacuna a los canes abandonados ni a los de familias, lo que supone un riesgo para la salud pública y se corre el riesgo de una epidemia de rabia

Justificación práctica

Mientras esto sucede, la comunidad no debe permanecer indiferente, es tiempo de que se obligue a los dueños de mascotas a que esterilicen a sus canes y multar a quienes los abandonan como una medida de soslayar la responsabilidad que les toca. Otros países nos dan el ejemplo de cómo obligando a los dueños con multas y otras sanciones se ha controlado el número de perros en situación de abandono. De igual manera se deben aplicar las medidas que ya están normadas, como actitudes de maltrato, las que no deben quedar en letra muerta, sino que se deben aplicar con el rigor que el caso requiere.

Justificación metodología.

Nuestra tesis es de diseño cualitativo, no experimental, y de nivel básico, como medio de recolección de información utilizaremos la entrevista a personas relacionadas con la actividad de ayuda hacia los animales es decir a representantes de asociaciones animalistas, y a los representantes de la municipalidad o del gobierno local, acerca de esta problemática, los resultados fueron sometidos a discusión y el resultado se comparó con los antecedentes, lo que nos permitió tener una visión más informada respecto a este tema de vital importancia.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes Internacionales presentamos a:

Olmedo (2017) En su tesis titulada “Los Delitos de Maltrato Animal”.

En cuanto al objetivo general planteó de cómo se debe identificar el maltrato a los animales, ya que, si bien la legislación administrativa establece sanciones, por otro lado, también la Ley de Procedimientos Penales contiene propiamente normas sobre este; posteriormente se ocupó sobre el bien jurídico protegido el cual sería el bienestar animal; este estudio fue de tipo explicativo a través de los análisis realizados y la recopilación de jurisprudencia teniendo como conclusión que si bien las disposiciones anteriores también se superponen, de modo que es la violencia contra los animales la que puede reconocerse como infracción administrativa y penal al mismo tiempo

En ese sentido, la presente tesis doctoral contribuye a este estudio; de tal manera que si bien es cierto que la mayoría de países cuentan con su normativa, el cual busca la protección de los animales; en nuestro país también contamos con normas administrativas y penales, pero es notorio que se encuentre vacíos en dicha normatividad y que estas no se apliquen de manera correcta, pero siendo así se puede realizar mecanismos las cuales puedan aportar y así lograr a tener mejoras con respecto al trato que se les da o se les brinda y así poder contribuir con el bienestar animal.

Loor & Mendieta (2022) presentó su investigación titulada “Determinación del efecto de las campañas de esterilizaciones en el control poblacional de caninos y felinos de la parroquia Crucita del cantón”.

La investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de las campañas de esterilizaciones en el control poblacional de caninos y felinos de la parroquia Crucita. El autor identificó que es necesario seguir realizando campañas de esterilización gratuitas con el objetivo de incrementar la tasa de esterilización, a su vez, el desarrollo de capacitaciones que busquen contribuir al conocimiento y sensibilización de la responsabilidad correcta de mascotas. Por otro lado, también indico que no existe diferencia significativa entre los valores obtenidos del 2018 y

el 2021, destacando que el porcentaje de esterilización en caninos hace 4 años era de 46 % y en el 2021 fue de 48 %, mientras que, en felinos era de 32 % y en el 2021 de 43 %, faltando más del 50 % de la población de caninos y felinos en esterilizar.

Mejía (2022) En el presente estudio “Esterilización y tenencia responsable de perros y gatos como política pública municipal de Impacto en la salud de la población del Municipio de Cochabamba”.

El presente estudio tuvo como finalidad plantear los inconvenientes que surgen debido a la sobrepoblación de perros y gatos; también desarrollaron cuales serían las referencias teóricas sobre las causas y efectos, además cual sería la preeminencia de una esterilización definitiva dentro de una tenencia responsable de mascotas. Asimismo, se formuló una propuesta normativa la cual sería una base para que se pudiera establecer un futuro Proyecto de Ley Municipal el cual ayudará a promover la esterilización de canes y felinos, como una estrategia primordial en la Tenencia Responsable de Mascotas y que fundamentalmente mitigue el impacto de las enfermedades zoonóticas.

La presente investigación tiene un gran aporte a nuestro estudio, debido a que consideramos la necesidad de que surja una normativa que aporte y contribuya a la mitigación de la sobrepoblación de animales en estado de deserción y por ende en estado de desprotección; la cual debería ser por iniciativa de las autoridades municipales.

Arregui (2022) En la presente tesis doctoral “El maltrato animal en el código penal análisis, aplicación y propuestas” se analizó recopilando los respectivos antecedentes históricos, los cuales advirtieron cambios en la sociedad y también científicos, ya que estos son de manera fehaciente a la realidad.

Esta tesis doctoral enfatizo en analizar el delito de maltrato animal en España; donde su metodología fue el análisis de revistas especializadas, el estudio de referencias jurídicas y además la revisión de jurisprudencia; en donde se concluyó que los recientes avances en biología y etología animal brindan evidencia científica de la capacidad de los animales para

pensar de una manera compleja, es decir que los animales saben experimentar el dolor y sufrimiento, además de realizar comportamientos que muchas veces son similares a la conducta de los humanos, asimismo se menciona que el tema de que los animales se les vea como seres sintientes va en aumento; y está es una problemática con grandes implicaciones legales y bioéticas.

Esta tesis aporta a nuestra investigación ya que dentro de una de sus conclusiones nos advierte que a los animales se les debería considerar como seres y no como objetos, ya que según estudios tienen la capacidad de sentir; además esto aportará a que se les pueda brindar una digna integridad ya sea anímico y físico; por otro lado, es necesario tener en cuenta que todo acto de crueldad es sancionado según la normatividad de cada país, pero sin embargo debería darse la existencia de normas que sean más estrictas; a través de la recolección de jurisprudencia y doctrina las cuales ayudarán para así poder lograr que los animales tengan mejores tratos en la sociedad.

Vásquez (2020) presentó su trabajo de titulación Identificación de la relación entre la esterilización y presentación de hipotiroidismo canino en un hospital veterinario en Quito.

El propósito del estudio fue determinar la asociación entre la castración de perros y la aparición de hipotiroidismo mediante el análisis de registros médicos HVAS para determinar estadísticas sobre este factor de riesgo. La castración de perros no se asoció con la aparición de hipotiroidismo según el análisis estadístico descriptivo y el análisis de los datos obtenidos del estudio de informes de casos obtenidos en HVAS, cuyos resultados se pueden comparar con varios estudios e informes que también aparecen en la literatura, afirma que no existen factores estadísticamente significativos a considerar como factores de riesgo.

Como antecedentes nacionales tenemos a:

Reyes (2023) investigó sobre “Resguardo a la salubridad pública a través de la aplicación de métodos eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina”, tiene como objetivo determinar cómo el Estado peruano puede proteger la salud de su población amenazada por la sobrepoblación de perros y gatos, reconociendo así el derecho de todos los ciudadanos a una calidad de vida plena sin que les causen sufrimiento, tortura y crueldad animal. Metodología fue cualitativa, documental, utilizó la técnica de la observación, fichaje, su instrumento fue la guía de observación y el fichaje técnico.

El tesista dijo que la salud pública tiene demasiadas brechas con el cuidado de la ciudadanía en relación a las enfermedades transmitidas por los animales hacia las personas en especial con los animales domésticos como los perro y gatos, por otro lado, las causas y consecuencias de la sobrepoblación canina y felina la falta de interés de los dueños de mascotas en esterilizarlos y castrarlos, así como la falta de interés de las autoridades locales en esterilizar y castrar a los animales sin hogar. Sus consecuencias son la creación de una masificación de población sin un control médico veterinario inmerso en la sociedad con un acceso libre a las calles para defecar u orinar, exponiendo a la ciudadanía a bacterias y parásitos existentes en el entorno donde habitacional, así como también, las mordeduras, afectando drásticamente a los ciudadanos a riesgos de contagios u enfermedades.

Por tal razón se considera que al existir una sobrepoblación canina y felina los ciudadanos estamos expuestos a riesgo y contagios de alguna enfermedad, para que se logre minimizar esta situación solo se conseguirá si existe menos abandono de los animales domésticos para ello las municipalidades y los dueños deben tomar conciencia y concientizar la tenencia responsable de los propietarios tano en el cuidado, registro, esterilización y castración obligatoria a fin de salvaguardar la salud pública.

Carmelo (2021) En su investigación “El Maltrato y abandono de animales de Compañía y su atención en el Marco el Centro de acogida y adopción animal”.

Se puede decir que los animales son parte integral de la diversidad biológica, es por ello que las autoridades tienen la obligación de

proteger estas especies en la medida en que coexisten con la especie humana, como objetivo general en el presente estudio fue argumentar la creación de la oficina de protección y bienestar animal; el estudio fue de tipo dogmática ya que se analizó las leyes existentes, además de la normativa como ha sido su proceso; asimismo se pudo concluir que el deber constitucional de proteger y preservar el medio ambiente se extiende a los animales de compañía, más aún cuando la relación es tan cercana a los humanos.

El presente estudio tiene un aporte a nuestra investigación, debido que se justifica, ya que el rol que tiene el estado sobre la protección a los animales y la importancia que se le debe brindar a través de creaciones de proyectos de implementación de hogares para los animales que se encuentran por las calles en estado de desprotección; ya que son parte fundamental en el ambiente en el cual nos desarrollamos.

Franco (2020) en investigación denominada “Percepción sobre la presencia de perros vagabundos y sus estrategias de control entre pobladores del distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima – Perú”.

En la presente tesis el objetivo fue de establecer la apreciación sobre los canes que se encontraban en las calles deambulando, y el método del control entre la población del distrito de Huacho ubicado en la ciudad de Lima; el estudio fue de tipo observacional, descriptivo de corte transversal; como una de sus conclusiones fue que; la mayoría es decir el 81,9% de la población estaba de acuerdo en participar, siempre y cuando la sugerencia de realizar la correspondiente esterilización sea en una campaña la cual la organice el municipio, por otro lado, el 81,2% estaba dispuesto para participar en alguna campaña que sea organizada por alguna ONG. Sin embargo, solo el 53,6% siendo este la minoría estuvo de acuerdo cuando se formuló la pregunta en si estaban de acuerdo con pagar específicamente por la esterilización y castración de sus animales.

Se evidencia que en la mayoría de personas coinciden o están de acuerdo en que exista la anhelada mitigación de la sobrepoblación de los animales; tanto como los que tienen dueños y los que se encuentran en las calles y que estas esterilizaciones deberían ser realizadas por las municipalidades a través de campañas; ya que las personas no están dispuestas afectar su economía para poder lograr la esterilización de los animales.

Huamán & Vergara (2020) investigó sobre “Razones socio-jurídicas por las cuales la municipalidad provincial de Cajamarca debe regular la problemática de los canes en situación de abandono.

Tuvo como objetivo general precisar las razones Socio-Jurídicas por las cuales la Municipalidad Provincial de Cajamarca debe regular la problemática de los canes en situación de abandono; el autor concluyó que: Las leyes nacionales e internacionales han intentado regular la protección y el bienestar animal, pero sólo para determinadas especies. Por tanto, la preocupación por la protección y el bienestar de los animales abandonados pasa a ser secundaria porque necesitan ser protegidos. Así, en el Perú existe una ley sobre el régimen jurídico de los perros, que regula los requisitos, obligaciones y demás normas para la obtención de una licencia. De igual forma, la ciudad de Cajamarca no cuenta con regulaciones dirigidas directamente a proteger a los perros abandonados ni iniciativas dirigidas a proteger cualquier tipo de animal que se encuentre abandonado en las calles. Por lo tanto, existe la necesidad de garantizar la protección de estos animales en esta situación y para ello debería regularse a nivel nacional y local.

Barragán (2017) “Actitud de la población frente al maltrato animal en la ciudad de Trujillo en el año 2017”.

El presente estudio de tesis tiene como objetivo principal, el distinguir la postura de la población cuando identifica el maltrato hacia los animales; asimismo se realizó un experimento social, es decir tuvo una metodología científica; en la cual se concluyó mediante los resultados obtenidos a través de este estudio; que en la población de Trujillo fue en gran

medida indiferente a la crueldad hacia los animales, tanto así que más de la mitad de los participantes del experimento mostraron una gran indiferencia; mientras que en los otros se obtuvo una respuesta de preocupación.

Asimismo el presente trabajo de investigación aporta a nuestro proyecto ya que dentro de las conclusiones se tiene que en la ciudad de Trujillo se determinó que la mayoría de personas son indiferentes al evidenciar casos sobre maltrato animal; pero esto no solo se da en un determinado lugar, puesto que es una problemática de nivel nacional, el cual debe ser erradicado a través de iniciativas de concientización al cuidado y protección animal por parte de las autoridades regionales y locales; de esta manera se podrá lograr que el cambio inicie o empiece por nosotros mismos.

Como antecedentes locales tenemos a:

Madrid (2020) presentó su investigación titulada “Evaluación del bienestar de la población de perros callejeros del distrito de veintiséis de octubre, Piura. Perú. 2019”

En la presente tesis se tuvo como un objetivo general fue evaluar si los perros de la calle se encontraban en condiciones óptimas dentro del distrito de veintiséis de octubre en la ciudad de Piura; en donde su tipo de investigación fue con un enfoque cuantitativo y el diseño fue de no experimental, asimismo concluyeron que los animales de compañía representan una amenaza para la salud pública humana, debido a que existen tres grandes factores tales como son: las alergias, Zoonosis, enfermedades que son transmisibles de animales hacia humanos; y además la agresión, están podrían ser por lesiones provocadas por mordeduras de perros que se encuentren sin supervisión.

Existe la gran necesidad de tener un control de la sobrepoblación canina ya que como se puede observar en el presente estudio existen riesgos en la población humana; ya que si no se cuenta con un responsable cuidado de los animales en este caso de canes en estado de desamparo; estos podrían traer consigo algunas enfermedades y al mismo tiempo perjudicar la salud de la población; es por ellos que se debería realizar esterilizaciones las cuales permitirán mitigar las sobrepoblaciones de perros en las calles.

Crisanto (2020) investigó sobre “Evaluación del bienestar de la población canina callejera del distrito de Piura. Piura-Perú 2019”

Dentro del estudio realizado planteó como objetivo el evaluar el estado en el que se encontraban los perros callejeros dentro de la ciudad de Piura; en donde el tipo de investigación fue cuantitativo y el diseño no experimental; se pudo observar que la sobrepoblación de canes en la ciudad de Piura ha ido incrementando el número de los perros en las calles, constituido la mayor parte por aquellos perros que han sido abandonados o, que, en su defecto aun contando con dueño estos no son los más responsables, asimismo se

visualizó que deambulan de manera libre por las calles públicas no contando con ningún control.

De esta manera podemos concluir la falta de concientización de las personas que cuentan con animales y sumado a ellos se encuentran en estado de abandono, tal es así que en los estudios realizados se puede observar que la sobrepoblación se da debido a la falta de esterilización, como parte de una tenencia responsable; tal es así que las autoridades deberían crear mecanismos que ayuden a controlar esta sobrepoblación.

Como **bases teóricas** que sustentan nuestra investigación tenemos:

En los últimos se ha visto y leído distas situaciones jurídicas referentes a la protección de los animales al reconocerlos como seres sintientes y de naturaleza dándoles así personería jurídica.

Los seres sintientes son una rama dentro de los seres vivos que se distingue por su capacidad de sentir sensaciones físicas y psicológicas, como miedo, felicidad, dolor, y percibir experiencias (González & De La Cruz, 2021).

Si a los seres sintientes se les considera como objetos y propiedad del ser humano, es porque se cree que no tienen ningún valor moral, esto ha provocado que a dichos seres se les use en beneficio de los humanos (González & De La Cruz, 2021)

La esterilización canina es un proceso quirúrgico en el que se extraen las glándulas sexuales, a fin de eliminar el celo y la capacidad reproductiva, razón por la que su implementación contribuye a reducir su población de manera ética, en contraste del sacrificio a través del envenenamiento (Ccoillo, 2021).

Según Silvestre (2019) “La esterilización es un proceso de apoyo a los procesos claves (los que actúan directamente sobre el paciente), fundamental en el correcto funcionamiento de un centro sanitario”

Se considera como la única solución de forma viable y asequible ante este gran problema de sobrepoblación canina, ya que, al tener los animales esterilizados, trae consigo, seguridad a la población y por ende a dueños de

mascota y paralelamente a esto la tranquilidad y salud a los mismos animales, que tienen que sufrir por el maltrato indiscriminado de la población (Guamán, 2014)

Al ser una política de salud pública, el Minsa, los gobiernos regionales, locales y organizaciones privadas y públicas deben unirse para fomentar su promoción. “El objetivo es que se evite que haya más animales abandonados y, de esta forma, exista un mayor riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas”

A decir de la Salud pública es considerada se constituye a partir del reconocimiento de la existencia de procesos y problemas colectivos de enfermedad. Esto implicaba que organizaciones, grupos o instituciones debían hacerse cargo de los mismos, pues éstos no podían ser resueltos en el nivel de los individuos (Terris, 2017).

Para Frenk (2017) La salud pública no es una disciplina sino un nivel de análisis que convoca múltiples disciplinas. Se trata de un campo del conocimiento interdisciplinario, y el concepto de salud global constituye una parte de la salud pública, toda vez que su nivel de estudio es también poblacional.

El problema causado por el aumento de caninos tiene un efecto a la salud de la persona ya que existen enfermedades zoonóticas que tiene un alto índice contagioso, que los perros pueden transmitir, pues tienen acceso a la calle o parques poniendo en peligro de alguna de las enfermedades (Reyes, 2023).

A decir del maltrato animal. La definición varía. Algunos consideran sólo el sufrimiento por simple crueldad a los animales, mientras que otros incluyen el sufrimiento infligido por otras razones, como la producción de carne, la obtención de piel, los experimentos científicos con animales, los espectáculos con animales y las industrias del huevo y de la leche.

Para Aduvi citado por Mestanza (2019) el maltrato hacia los animales incluye una variedad de actos que someten a los animales a dolor, sufrimiento o estrés innecesarios, desde el abandono de cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e inteligente. Por tanto, los animales utilizados en actividades culturales soportan más sufrimiento y dolor que cualquier otro animal.

La crueldad hacia los animales es uno de los males más destructivos de la sociedad, a menudo asociado con un comportamiento sociópata, y la crueldad y el maltrato hacia los animales reflejan una falta de seriedad, énfasis en la responsabilidad ética y la conciencia social (Mestanza, 2019).

El bien jurídico protegido, protegido en la crueldad de los animales, que ocurren en dos factores que ocurren en la carga de los intereses legales con la protección penal: como en ese momento, la sociedad declaró que justificar la ley penal y el derecho penal y el delito de la ley, y La segunda ley penal justifica la protección penal: por un lado, la impotencia de la ley administrativa (como se demuestra para otros activos legales menos graves), como el recto ha señalado correctamente. Por su contenido; Por otro lado, el principio de la relación final no se viola cuando se necesita la intervención del delito, porque la protección más grave del comportamiento para los animales acordados (el principio de fragmentación (Mestanza, 2019)

La sobrepoblación canina son una cantidad de población canina sin número exacto asignado para contabilizarlos. Los perros con hogares tienen dueños, pero no siempre ejercen una tenencia responsable debido a la falta de supervisión médica especializada de sus mascotas, que les proporcione las condiciones mínimas para convivir con los humanos (Reyes, 2023).

Con relación al maltrato animal de acuerdo a Aduviri citado por Mestanza (2019) existen dos formas de maltrato animal:

- a. Violencia pasiva. No se trata sólo de las cuestiones físicas (como golpes, magulladuras, etc.), sino que nuestra actitud ante estos acontecimientos, nuestra indiferencia, es también una forma de maltrato animal. Esto se expresa de la siguiente manera:
 - Indiferencia colectiva. Es la indiferencia de la sociedad ante un hecho que implica el sufrimiento de un animal.
 - Omisión de socorro. Ante un hecho que es testigo de un atropello o verlo herido, no prestar auxilio, herirlo y no auxiliarlo de forma inmediata.
 - Abandono. Esto puede manifestarse en un abandono parcial, es decir, privarlos de emociones, atención, alimentación y salud, provocando que

deambulen por las calles en busca de alimento, el llamado "extraviado en las calles" y completamente abandonado, que es cuando un el animal es trasladado a un lugar lejano con la intención de regresar o cuando es expulsado de su familia y no se le permite entrar a la casa (Mestanza, 2019)

b. El maltrato activo. Es el daño que se le ocasiona, en este caso a los animales, directa o indirectamente ya sea en su cuerpo físico, o, en su psiquis, aquí podemos encontrar los siguientes tipos:

- Insultos, descuido, esto produce miedo hacia su agresor y solo con un grito se esconde o se escapa.
- Cautiverio. Es una forma de la privación de la libertad, donde le infringe su libre desarrollo esta tiene diferentes formas como cono encadenarlo y amarrarlo en espacios pequeños.
- Privación de alimentos. Generalmente esta se da por la capacidad económica de sustentar sus necesidades, con su adestramiento, cuando el animal es una mercancía y medios de lucro para generar ganancias.
- Cercenamiento, ya sea por fines de estéticos a la vista del dueño, para evitar el celo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica

La investigación cualitativa a menudo plantea preguntas antes, durante o después de la recopilación y el análisis de datos. El acto de investigar se mueve fuertemente entre la verdad y su interpretación, lo que crea un proceso cerrado en el que la secuencia no siempre es diferente, puede cambiar en cada estudio. (Hernandez, 2018).

Así mismo en la investigación cualitativa a veces se necesitan búsquedas de caracteres para volver a los pasos anteriores. Por ello, las flechas del apartado que va desde el primer campo de inmersión hasta el informe de resultados se muestran en dos direcciones, y es posible que cambiemos algunas cosas a medida que avance el estudio. Por ejemplo, redefina el diseño o proceso original, o realice cambios en la muestra original. (Hernandez, 2018).

3.1.2. Diseño de investigación

Para Alpi y Evans (2019) La investigación cualitativa implica más complejidad que un informe de caso típico y, a menudo, implica múltiples flujos de datos combinados de forma creativa.

El estudio de caso utiliza los métodos correctos para obtener información con el entendimiento de que es importante organizar, organizar y explicar la información recopilada para poder analizar y explicar los datos. (Alpi & Evans, 2019)

Se debe enfatizar que el objeto de la investigación, al igual que el método cualitativo, es comprender el fenómeno en detalle y/o analizar los problemas con un conocimiento limitado, para este propósito, los resultados de la investigación pueden ser consistentes con el estudio existente y conducir al investigador a lo siguiente. pasos. buscar información (Canta & Quezada, 2021)

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: esterilización canina como política de salud pública

Definición conceptual:

La esterilización consiste en “hacer infecundo lo que antes no lo era”, Durante mucho tiempo ha sido reconocido como el método más efectivo para controlar la población de animales domésticos. También se utiliza como método de mejoramiento genético para lograr y reducir la transmisión de genes en animales superiores y para cambiar el comportamiento de los animales (Uribe. Et.al, 2018).

Por otro lado, La cirugía en perros es uno de los procedimientos veterinarios más comunes y es el primer método de prevención del embarazo para evitar un aumento en el número de animales (Uribe. et.al, 2018)

La salud pública es un proceso social complejo, la educación y el estudio de la salud de la población, y se considera una ciencia relacionada con la prevención de la enfermedad, la discapacidad, la prolongación de la vida, el fortalecimiento de la vida, el bienestar físico y mental de la población objetivo, sistema, para la mejora del medio ambiente y la mejora del comportamiento humano, para resolver problemas de salud y para mantener una buena salud. (Minsa, 2018).

Definición operacional: se realizó una entrevista el cual comprenderá preguntas, el cual permitió obtener resultados sobre la salud pública.

Categoría 2: maltrato animal

Definición conceptual

El maltrato hacia los animales constituye un acto de crueldad inaceptable en nuestro ordenamiento. Esta práctica está muy relacionada con el estrés y la salud mental de las personas, pues está relacionada con las emociones y, sobre todo, con la empatía por el dolor y el sufrimiento de un ser vivo, especialmente cuando se trata de animales, que como ya se mencionó, acompañarlos. nosotros y la participación. en nuestras vidas. Por ello, es necesario concienciar y difundir leyes que protejan los derechos de estas criaturas. (Taboada, 2020).

Definición conceptual: Para Jaurrieta Ortega (2019) menciona que cuando se trata de crueldad animal, es importante profundizar, porque sin duda es la mayor fuente de controversia. Además, si bien la reforma del derecho penal favorece una parte de la teoría o ayuda a crear una nueva teoría sobre la protección de los bienes jurídicos en tales delitos, esto no es suficiente, ya que no hay acuerdo sobre la regla jurídica. este asunto hoy también. por eso no es fácil asegurar el mismo trato a todos los animales en diferentes partes del mundo.

Definición operacional: se realizó una entrevista el cual comprendió preguntas, el cual permitió obtener resultados sobre el maltrato animal.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se desarrolló en dos escenarios: para el primer escenario se entrevistó a los trabajadores del área encargada de la realización de campañas de vacunación y esterilización de caninos de la municipalidad del distrito 26 de octubre y como segundo escenario fueron los dirigentes de las asociaciones animalista.

3.4. Participantes

Los participantes que formaron parte de la entrevista fueron los trabajadores del área encargada de la realización de campañas de vacunación y esterilización de caninos de la municipalidad del distrito 26 de octubre y como segundo escenario fueron los dirigentes de las asociaciones animalistas.

Se les incluyó a la investigación porque ellos tienen un mayor y amplio conocimiento sobre tema en investigación que sobre la esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal.

Criterios de inclusión, se incluyó en la entrevista a personal amigables con los animales, dueños de mascotas, veterinarias, personal que labora en ellas, especialistas en domesticar caninos, peluquerías especializadas en el cuidado de las mascotas

Criterios de exclusión, no podríamos hacer que participen en los estudios personas que tienen espacio muy reducido para mantener una mascota, las personas que se muestran agresivas con los animales, a los que adiestran los

caninos para peleas y también para los que los utilizan como reproductores con fines de lucro.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, esta es un medio de interrelación o diálogo entre personas, así tenemos un entrevistador y un entrevistado; el cual, es el más recomendado al presente caso debido a que se busca saber las opiniones de las personas que se encuentran inmersos en el tema La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal y conocen la realidad del problema planteado.

3.6. Procedimiento

La entrevista se presenta a través del trabajo cualitativo como una herramienta útil para develar el sentido de los sujetos a través de sus declaraciones, relatos y vivencias. Así se llega al tema con sus antecedentes y estrecha relación. Por esta razón, el artículo tiene como objetivo brindar pautas prácticas y necesarias para métodos de entrevista específicos en el campo de la investigación cualitativa (Troncoso & Amaya, 2017)

Tardándose de una investigación cualitativa la recolección de datos se realizó utilizando la guía de la entrevista conteniendo las interrogantes de acuerdo al tema de investigación y esta se realiza previa cita.

El éxito del método de la entrevista en la investigación cualitativa depende de las características y características específicas de este método:

Esto incluyó la colaboración en un ambiente positivo para crear un diálogo abierto y flexible en el que puedan surgir valores y valores que no son posibles y deseables en el contexto de muchas investigaciones que están interesadas en el objetivo de los datos. Cabe señalar que en todo momento se protegerá la identidad de los participantes.

De una vez finalizada la recolección de datos se procedió a realizar la comparación y/o triangulación para ver si existe relación con nuestra literatura, y nuestras teorías, con ello nos permitirá darnos una idea para más

adelante realizar la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico

El rigor científico rodea a la confiabilidad en cuanto a la evaluación de casos donde una investigación puede considerarse creíble, donde se debe seguir un proceso para encontrar argumentos creíbles, la confiabilidad se puede demostrar en los resultados de la encuesta realizada después de realizada la investigación.

3.8. Método de análisis de datos

Con el análisis de información, nos permitió encontrar resultados fiables que, aunque sea imposible, nos permitirán alcanzar los objetivos del estudio previsto. De igual manera, el conocimiento del investigador contribuirá significativamente a la etapa teórica y práctica, en este sentido representa el inicio del desarrollo de futuras investigaciones (Canta & Quesada, 2021).

Con la técnica de recogida de información, se empleó la triangulación, el método de comparaciones constantes para confrontar las percepciones de las diferentes participantes de nuestro estudio

3.9. Aspectos éticos

El aspecto ético en una investigación es de mucha relevancia, porque se trabaja con datos que involucran personas, así mismo debemos respetar la propiedad intelectual.

La investigación se basó en principios éticos: honestidad, dignidad, identidad y de reserva, las citas y referencias son de acuerdo a las normas APA versión 7ma edición, y con respecto a las entrevistas se analizarán y serán sin sufrir algún tipo de modificación, finalmente las coincidencias estarán de acuerdo a la normativa de la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se desarrollará los instrumentos aplicados: a) guía de entrevista, b) análisis de contenido, información sistematizada con cada uno de los objetivos planteados en la investigación.

Matriz de entrevistas con especialistas

Tabla 1.

Referencias de los especialistas

Informante/Rol	Código	Objetivo de la entrevista	Fecha y modalidad
María Lili Rodríguez de la cruz. Coordinadora de salud en PATITAS SOS PIURA	E 1		10/9 Presencial
María Elena Ojeda Erazo Lic. Comunicadora Social y fundadora de la Asociación de Protección Animal “Huellitas Callejeras PIURA” ... Lugar: Piura	E 2	Recabar opiniones sobre el tema: La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023”	10/9 Presencial
José María Mejía Albán Estudiante de Medicina Veterinaria y fundador de la Asociación de Protección Animal “Huellitas Callejeras PIURA” ...	E 3		11/9 presencial
Sonia Távara Rosillo Cargo/ grado académico: Rescatista de Alfa Animal Piura - Universitario Lugar: Piura	E 4		11/9 presencial.
Diana Mio Peña Cargo/ grado académico: Administradora / Bachiller	E 5		11/9 presencial.
Entrevistado: Margarita Pareja Ventura. Cargo/ grado académico: presidenta del Lugar: Refugio Alfa-Animal Piura.	E 6		14/9 Presencial
Entrevistado: Fernando Abad Llacsahuanga. Cargo: jefe de la oficina de recursos humanos Lugar: Municipalidad distrital 26 de octubre	E 7		16/10/ presencial
Entrevistado: Ivan Saavedra Cango Cargo: Gerencia de desarrollo económico Lugar: Municipalidad distrital 26 de octubre.	E 8		17/10/ presencial

La tabla contiene la relación de entrevistados que aceptaron colaborar con nosotros, como se aprecia todos son profesionales que se dedican al área de protección animal, agradecemos su tiempo pues su colaboración fue en forma presencial, por lo que sus respuestas son relevantes al estudio.

Tabla 2

Descripción de contenido – objetivo general

Objetivo general: Determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal.

P. 01. Cree Ud. ¿que la ley 31311, que tiene por objeto garantizar la integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos en el país incentivará la creación de centros de protección canina?

<p>E1. Pienso que sí puede incentivar a la creación de centros de protección canina sobre todo en las municipalidades porque de acuerdo a la ley ellos son los llamados a crear los consultorios o clínicas veterinarias municipales.</p>	<p>E2. Sería lo ideal, pero siempre y cuando sean monitoreados constantemente y guiados por personas capacitadas en el tema.</p>	<p>E3. Definitivamente necesitamos que esta ley se cumpla, puesto que la reproducción desmedida de gatos y perros en nuestra ciudad es demasiada, asimismo creo conveniente que sean monitoreados constantemente y guiados por personas capacitadas en el tema.</p>	<p>E4. Si, debido a qué se requiere de un centro para rehabilitar a muchos animales en situaciones de gravedad, cirugías, entre otros; lamentablemente la población coopera muy poco en brindar ayuda transitoria, s conocida en nuestra sociedad como Temporales.</p>	<p>E5. E Claro que sí, a diario se puede visualizar deambulando por las calles y barrios a perros o colonias de gatos. La problemática de la sobrepoblación canina y felina ha sido por años normalizada y a formado parte del paisaje urbano-callejero de nuestra ciudad, sin ningún responsable directo. Sin embargo, en los últimos años la sobrepoblación canina y felina ha pasado de ser una fotografía urbana callejera a</p>	<p>E6. A largo plazo puede que sí, los albergues y Refugios para animales que están en condición de calle se enfrentan a esa ola descomunal de la reproducción indiscriminada de perritos y gatos callejeros. Se intenta frenarlo de algún modo, pero se reproducen muy pero muy rápido sobre todo los felinos, porque en su caso se reproducen no sólo las gatas callejeras, las que ya tienen un hogar propio pero que se escapan por los techos igualmente se preñan y sus crías lamentablemente, son botadas como basura.</p>	<p>E7. Si por cuanto la ley es muy importante para motivar el trabajo de esterilización y la conformación de albergues</p>	<p>E8. Claro que, si en estos tiempos se debe respetar la vida en el mundo, no pasar el nivel de violencia</p>
---	--	---	--	--	---	--	--

convertirse en un problema de salud pública al mismo tiempo que representa un peligro a su propia salud

En cambio, las perras de casa, no pueden escaparse por los techos. Tal vez cuando se pueda controlar la natalidad ya sea una población más limitada y los casos de cachorros abandonados sea menor entonces la labor de los Refugios sea menor y más personas se animen a dar albergue a los callejitos. Pero esto no es determinante para los casos de abandono.

P .2. ¿El albergue que Ud. regenta recibe apoyo de la municipalidad de Piura? ¿Por favor fundamente su respuesta?

E.-1. Nosotros no somos albergue, pero nuestra asociación sí ha recibido apoyo de la municipalidad cuando hemos querido hacer alguna campaña de salud en barrio nos han enviado el médico veterinario	E Nuestro refugio cerró en el año 2021. Actualmente todos nuestros rescatados se encuentran en temporales pagados mensualmente y NO RECIBIMOS APOYO de la municipalidad, los	E 3 Nuestro refugio cerró en el año 2021, nos vimos obligados a tomar esta decisión puesto que no contábamos con la ayuda de ninguna de las autoridades de la ciudad. Actualmente todos nuestros rescatados se encuentran en temporales pagados	E 4 No, debido a que no existe un proyecto y/o plan de trabajo de participación de las Municipalidades para trabajar en conjunto con nuestra Organización.	E 5. Patitas SOS no es albergue y tampoco recibimos apoyo directo de la municipalidad, pero hemos desarrollado algunos proyectos en conjunto	E 6. El año pasado la anterior gestión de la Municipalidad de Piura nos donó 5 cámaras de seguridad de segundo uso, porque se produjeron robos en el Refugio. Además, cuando se inauguró la veterinaria Municipal, nos apoyaron con 6 esterilizaciones	E 7. No lo que sucede es que no contamos con los implementos necesarios, y el apoyo municipal debería ser para la organización	E8. Si es necesario, pero tenemos una nupcialidad nueva así también hay mayores prioridades y es por ello que se deja de lado a los animales
---	--	---	--	--	--	--	--

de la municipalidad y cuando hemos requerido de sus instalaciones y su veterinario para realizar esterilizaciones también nos lo han brindado.

gastos cubiertos por los fundadores, actividades que realizamos y apoyo de personas independientes de buen corazón.

son mensualmente, muchas veces estos gastos lo cubrimos nosotros con actividades que realizamos para sacar fondos y cumplir con nuestros rescataditos hasta la fecha; tampoco RECIBIMOS APOYO de la municipalidad, los gastos son cubiertos por los fundadores, apoyo de personas independientes de buen corazón.

gratuitas. Eso fue todo de el apoyo que hemos campañas. recibido.

Con relación a la tabla N° 2

Contiene las respuestas a las preguntas 1 y 2 del objetivo general, se tiene; que los entrevistados a la pregunta 1 han contestado que si es importante que la ley 31131 se aplique por cuanto es necesario incentivar la creación de centros que sirvan de albergue a las perros y gatos que andan sueltos y en condiciones de abandonó, con respecto a la pregunta 2 coincidieron en señalar a importancia de los albergues se restablezcan no quedándose en ayuda superficial, sino que debe ser efectiva.

Del análisis de las preguntas podemos señalar que el total de los entrevistados han respondido que es importante la legislación al respecto, coincidiendo en señalar que las autoridades locales deben participar en esta tarea de forma efectiva y constante.

Los entrevistados 1, 2 y 4 señalan que no han recibido ayuda municipalidad. En entrevistado tres señaló que el refugio cerró en el año 2021 y el entrevistado seis indicó que El año pasado la anterior gestión de la Municipalidad de Piura nos donó 5 cámaras de seguridad de segundo uso, porque se produjeron robos en el Refugio.

Nos parece que hace falta un mayor compromiso de parte de las autoridades locales.

Tabla 3:

Descripción de contenido: objetivo específico 1

Objetivo específico N° 1 Analizar si la sobrepoblación canina da origen al maltrato animal.

P3. El albergue que Ud. regenta. ¿Realiza esterilizaciones con fines de controlar la sobrepoblación canina?

<p>E1. Nosotros como asociación realizamos alrededor de 200 esterilizaciones costo cero al año gratuitas con la finalidad de controlar la sobrepoblación canina y felina. Y también gestionamos las esterilizaciones a costo social con las veterinarias que tenemos convenio</p>	<p>E2. La asociación si realiza esterilizaciones no sólo de los rescatados propios sino también ayudamos a otros rescatistas independientes con sus casos y a personas de bajos recursos, dentro de nuestras posibilidades.</p>	<p>E3. La asociación si realiza esterilizaciones no sólo de los rescatados propios sino también ayudamos a otros rescatistas independientes con sus casos y a personas de bajos recursos, dentro de nuestras posibilidades.</p>	<p>E4. Si, esterilizamos a los animales rescatados tanto hembras como machos, también a los animales que se dan en Adopción, ya que uno de los requisitos fundamentales es estar de acuerdo con la esterilización en la edad requerida por el médico veterinario.</p>	<p>E5. Desde el año 2018 nuestra asociación viene implementando el Programa de Esterilizaciones ¡Esteriliza para NO ABANDONAR! El programa de esterilizaciones forma parte de los servicios sociales que la Asociación Patitas SOS Piura vienen diseñando e implementando en el marco de nuestra misión, con la finalidad de brindar acceso a servicios veterinarios a animales en situación de calle, rescate, abandono o a cargo de familias con situaciones de</p>	<p>E6. Sólo en una ocasión hemos realizado una campaña grande de esterilizaciones. El Refugio se encargó de juntar los recursos económicos necesarios para financiarla. Llegaron 3 médicos desde Lima. LA ASISTENCIA FUE MASIVA, LOGRAMOS ESTERILIZAR A MÁS DE 100 ANIMALES ENTRE PERROS Y GATOS estuvimos 12 horas seguidas de 9 de la mañana hasta las 9 de la noche. Pero nos resultó muy costosa y el Refugio</p>	<p>E 7. Si, pero en casos aislados, pues no contamos con u lugar apropiado para realizar esterilizaciones masivas.</p>	<p>E8. Hay que trabajar en temas de sensibilización y concientización para investigar el abandono</p>
---	---	---	---	---	---	--	---

vulnerabilidad socio-económica a través de la gestión gratuita de cirugías de esterilización para perros o gatos a menores costos y/o apoyos económicos, buscando contribuir a combatir el abandono animal y la tenencia responsable en nuestra ciudad. Así mismo, hemos desarrollado proyectos con instituciones privadas como Caja Piura y públicas como la Municipalidad de Piura enfocadas a controlar la sobrepoblación de animales a través de subsidios y esterilizaciones gratuitas a animales en situación de calle y/o abandono tiene gastos más urgentes que atender

P 4. El centro que Ud. regenta ¿ha denunciado casos de maltrato animal?

E1. Sí hemos denunciado caso de maltrato animal	E2. Efectivamente. Pero lamentablemente no han sido procesados como debería ser, aún existe mucho desconocimiento de la Ley 30407 de protección y bienestar animal y la justicia en la Región Piura presenta altas carencias.	E 3. Efectivamente. Pero lamentablemente no han sido procesados como debería ser, aún existe mucho desconocimiento de la Ley 30407 de protección y bienestar animal y la justicia en la Región Piura presenta altas carencias.	E4. Si, hasta la fecha hemos realizado cuatro denuncias respectivas.	E 5. Sí, justamente en estos momentos seguimos llevando un proceso de una denuncia realizada en el 2021 contra un sujeto por actos de crueldad animal hacia su perrita.	E 6. ¡Sí!, pero aún resulta un trámite muy engorroso, que nos roba un tiempo valiosísimo en el Refugio. Aún es muy difícil encontrar agentes policiales dispuestos a ayudar en casos de denuncias por maltrato. Lamentablemente, (y hay que decirlo) aún es ley que se queda en el papel.	E7. Si hemos recogido animales bastante lesionados y hemos denunciado pero no ha sido efectivo.	E8. No es muy común que toquemos estos temas, pero su sería muy importante realizarlo más adelante
---	---	--	--	---	---	---	--

Tabla 3 la tabla encierra objetivo específico N° 1:

Que la totalidad de las instituciones que, representan nuestros entrevistados realizan esterilizaciones, sin contar con apoyo de las autoridades regionales. Como respuesta relevante podemos señalar aquella que indica que solo en una oportunidad ha recibido apoyo municipal. Con relación a las denuncias sobre el maltrato animal el señalan que han denunciado casos, es vinculante la respuesta del entrevistado ocho consideró la necesidad de concientizar a la población sobre estos temas de violencia contra las mascotas.

Como respuestas relevantes podemos señalar lo indicado por el entrevistado 1 que señala haber realizado 200 esterilizaciones costo cero al año. El entrevistado cuatro a la siguiente pregunta ha respondido que ellos si han presentado denuncias sin conocer la medida aplicada a los responsables.

Como aporte podemos señalar que son necesarias la aplicación de medidas humanitarias para solucionar el problema de nuestras mascotas abandonadas.

Tabla 4:

Descripción del contenido: objetivo específico 2

Objetivo específico 2: Identificar si los gobiernos locales han implementado políticas públicas para minimizar el maltrato animal

P 5. Estima Ud.: ¿Qué las instancias gubernamentales han descuidado las campañas de vacunación y esterilización de los caninos?

<p>E1. E1. Sí pienso que están descuidadas porque las campañas de vacunación no se hacen con frecuencia y las esterilizaciones de parte de la municipalidad han sido muy pocas.</p>	<p>E2. Claro que sí, el problema de la sobrepoblación de animales de compañía compete a toda la sociedad y las instancias competentes si se han descuidado y despreocupado por la salud pública y por el bienestar de la convivencia responsable entre animales de compañía y humanos. Sólo se han realizado vacunación antirrábica pero no de la forma correcta, muchos perros callejeros murieron porque solo se le aplicó la vacuna sin saber que tenían una</p>	<p>E3. Claro que sí, el problema de la sobrepoblación de animales de compañía compete a toda la sociedad y las instancias competentes si se han descuidado y despreocupado por la salud pública y por el bienestar de la convivencia responsable entre animales de compañía y humanos. Sólo se han realizado vacunación antirrábica pero no de la forma correcta, muchos perros callejeros murieron porque solo se le aplicó la vacuna sin saber</p>	<p>E4. Si, las Municipalidades y regionales han descuidado las campañas de vacunación, porque solamente brindan gratuitamente la rabia, cuando podría abarcar más enfermedades y las campañas son nulas en gran parte de los sectores del País</p>	<p>E5. En el caso de la municipalidad de Piura sus campañas de atención veterinaria si son constantes, visitan barrios y organizan junto a otras veterinarias particulares campañas de salud gratuitas para la población.</p>	<p>E6. Sí, muchos candidatos hicieron muchas promesas. Lamentablemente pocos cumplieron. Recién se está viendo pequeños atisbos que involucran vacunaciones y desparasitaciones . Esterilizaciones aún no se toma con fuerza. La actual veterinaria municipal no atiende como debiera y más de las veces este local permanece cerrado.</p>	<p>E7. Sino hay campañas ni de vacunación, tampoco se incentiva la creación de albergues</p>	<p>E8. Si trabajamos como empresa privada y ayudar a los animales, pero por recursos esto puede se puede hacer campañas muy grandes.</p>
---	---	--	--	---	--	--	--

enfermedad viral y terminaron evolucionando dicha enfermedad y muriendo en las calles, contagiando a más animalitos a su paso (distemper o moquillo canino), tampoco llevaban un control adecuado de vacunación ni una base de datos eficaz para poder brindar el servicio. Sí o sí se deben promover las campañas de esterilización, pues es la única forma de ayudar a disminuir la sobrepoblación y el sufrimiento en las calles.	que tenían una enfermedad viral y terminaron evolucionando dicha enfermedad y muriendo en las calles, contagiando a más animalitos a su paso (distemper o moquillo canino), tampoco llevaban un control adecuado de vacunación ni una base de datos eficaz para poder brindar el servicio. Sí o sí se deben promover las campañas de esterilización, pues es la única forma de ayudar a disminuir la sobrepoblación y el sufrimiento en las calles
--	--

P. 6 El centro que Ud., regenta realiza campañas contra el abuso animal y esterilizaciones con apoyo del gobierno local

<p>E1. Nosotros sí realizamos campañas de esterilización y también contra el abuso animal y hemos recibido apoyo de la municipalidad en el programa de esterilizaciones ellos han brindado su veterinario y su centro médico para que se realicen esterilizaciones, pero nosotros hemos brindado todos los insumos desde la vestimenta quirúrgica, medicamentos, anestésicos, suturas, etc.</p>	<p>E2. Sí las realizamos, pero por nuestros medios. No contamos con apoyo del gobierno local para realizar dichas campañas</p>	<p>E3. Sí las realizamos, pero por nuestros medios. No contamos con apoyo del gobierno local para realizar dichas campañas.</p>	<p>E4. No, debido a que no contamos con los medios suficientes para poder costear estas campañas.</p>	<p>E5. Sí, hemos realizado proyectos junto a la veterinaria municipal de Piura. Uno de ellos fue la "ESTERILIZATON PIURA" un proyecto que tiene por finalidad brindar ACCESO GRATUITO A ESTERILIZACIONES de animales en situación de calle, rescate, abandono y/o para familias en situación de vulnerabilidad socio-económica. Logramos hacer una alianza estratégica con la Veterinaria Municipal Patitas de la Municipalidad Provincial de Piura y con el Colegio Médico Veterinario, logrando así contar con los profesionales colegiados, instrumental médico, instalaciones y medicamentos</p>	<p>E6. Una campaña contra el abuso propiamente dicha no, pero hemos dado algunas conferencias en Universidades, donde nos han invitado y hemos tocado el tema a profundidad. No, las esterilizaciones las hacemos con nuestros propios recursos. O con las donaciones de nuestros seguidores</p>	<p>E7. No por cuanto los gobiernos locales no organizan campañas de otro modo si apoyaríamos</p>	<p>E8. Si está pendiente este trabajo articulado</p>
---	--	---	---	--	--	--	--

necesarios para poder
realizar todas estas
esterilizaciones.

La tabla 4 contiene el objetivo específico N° 2

Este objetivo encierra las preguntas 5 y 6 habiendo manifestado en relación a la pregunta 5 que efectivamente las campañas de esterilización están descuidadas los gobiernos locales debían retomarlas. Con respecto al ítem seis señalan que las vacunaciones y esterilizaciones como campañas están olvidadas, demostrando un total desapego a la salud de las personas que pueden ser contagiadas por sus macotas.

El entrevistado dos manifestó que las vacunas no se aplican constantemente de igual criterio fue el entrevistado cuatro, como respuesta discordante señalamos la del entrevistado cinco a la pregunta cinco refiriéndose a las acciones municipales respecto al tema de la esterilización “si son constantes, visitan barrios y organizan junto a otras veterinarias” lo que nos parece que debe demostrarse,

Dos de los entrevistados coincidieron en señalar que las municipalidades deben preocuparse al respecto.

Como respuesta vinculante debe considerarse aquella que señala, que estas esterilizaciones deben ser gratuitas, al respecto el entrevistado ocho nos señala que las empresas deben involucrarse para poder hacer campañas grandes.

El entrevistado siete a la pregunta respondió que ellos no realizan esterilizaciones Aportamos al respecto la necesidad de que las municipalidades se preocupen al respecto.

Tabla 5

Descripción del contenido: objetivo específico 3

Objetivo específico 3. Contrastar experiencias comparadas exitosas sobre la esterilización canina frente al maltrato animal.							
P 7. Considera Ud. ¿que el albergue a su cargo debería opinar con respecto a las ordenanzas con respecto a la esterilización de mascotas?							
E1. Claro que sí considero que nosotros tenemos todo el derecho de opinar respecto a las ordenanzas en relación a las esterilizaciones de mascotas	E 2. Considero que la Asociación si debería, porque llevamos muchos años en la labor y hemos visto cosas que ante los ojos de las autoridades competentes son completamente inexistentes o extrañas. Tenemos la experiencia en casos de rescate, rehabilitación, esterilización y adopción responsable de mascotas.	E3. Considero que la Asociación si debería, porque llevamos muchos años en la labor y hemos visto cosas que ante los ojos de las autoridades competentes son completamente inexistentes o extrañas. Tenemos la experiencia en casos de rescate, rehabilitación, esterilización y adopción responsable de mascotas.	E4. Si, cada organización y persona de la sociedad puede brindar un aporte en ideas y gestión para las estrategias de esterilización.	E5. No somos albergue, pero, de hecho, sí, en base a nuestras experiencias en el voluntariado con animales podemos aportar ideas valiosas ya que muchas de las ordenanzas regionales y municipales no se han adaptado a la nueva condición que da la ley 30407 a los animales como “seres sintientes” y la inclusión de los animales sin dueño.	E6. Los más de 6 años teniendo trato continuo con la problemática de los animalitos de la calle nos da un cierto bagaje y una cierta autoridad para poder opinar sobre el asunto de las esterilizaciones.	E7. Si nuestra experiencia seria de mucho valor, por cuanto conocemos el tema.	E8. Si debería tocarse estos temas, pero tenemos prioridades humanas

En lo relacionado con el objetivo N° 3:

Esta tabla contiene el objetivo específico que encierra la pregunta N° 7. Señalamos que la totalidad de entrevistados han manifestado interés en las esterilizaciones como medio de evitar la sobrepoblación canina en base a experiencias obtenidos en otros lugares. Y que por contar con la experiencia necesaria deben ser invitados a opinar al respecto por cuanto el control de población debe hacerse con métodos humanitarios. No hemos tenido ninguna respuesta discrepante. Y como relevante podemos señalar la respuesta del entrevistado seis al responder la pregunta 6 “. No somos albergue, pero, de hecho, sí, refiriéndose a la participación de especialistas en la redacción de las normas sobre control de la sobrepoblación canina, en base a nuestras experiencias en el voluntariado con animales.

El entrevistado ocho, responde que la municipalidad tiene que dedicarse a campañas humanas, lo que nos parece controvertido, pues las mascotas también merecen la atención por ser seres indefensos.

En la normatividad que se debe aplicar al problema de la sobrepoblación de mascotas abandonadas debe participar la totalidad de los involucrados, de modo que tengamos unas reglas consensuadas.

4.1. Discusión

Realizando análisis general de los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento guía de entrevista y la recolección de opiniones, en la relación a los objetivos planteados:

El Objetivo general fue; Determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal, y en torno a esto planteamos la siguiente pregunta;

Pregunta N° 1. Cree Ud. ¿que la ley 31311, que tiene por objeto garantizar la integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos en el país incentivará la creación de centros de protección canina?

Podemos señalar que los entrevistados coincidieron con la necesidad de que esta ley se aplique ya que es necesario un manejo humanitario de la sobrepoblación de canes, muchos de los cuales se encuentran deambulando con evidente estado de abandono y expuestos a las inclemencias del clima.

Asimismo, señalamos con respecto a nuestra pregunta 2.

¿El albergue que Ud. regenta recibe apoyo de la municipalidad de Piura? ¿Por favor fundamente su respuesta?

Podemos señalar, que, aunque los albergues son particulares, si han realizado campañas de esterilización, sin embargo, por los costos, no las han continuado, y no reciben apoyo de los gobiernos locales, dejando claro que si tienen la capacidad de realizar esterilizaciones. En virtud de lo expuesto podemos concluir que hemos logrado nuestro objetivo general.

Como objetivo específico N° 1 señalamos: Analizar si la sobrepoblación canina da origen al maltrato animal, para ello preguntamos a nuestros entrevistados;

El albergue que Ud. regenta. ¿Realiza esterilizaciones con fines de controlar la sobrepoblación canina

La sobrepoblación canina es preocupación de todos nuestros entrevistados. Y ven la esterilización como único medio humanitario para reducir la sobrepoblación y con ello el maltrato animal.

Del mismo modo a la pregunta N° 4. El centro que Ud. regenta ¿ha denunciado casos de maltrato animal? Hemos corroborado, el interés de los entrevistados por evitar que las mascotas sufran y ya han denunciado casos, pero esto parece no ser suficiente.

Los resultados obtenidos nos hacen concluir que hemos logrado este objetivo.,

El Objetivo específico 2, que nos planteamos señala: Identificar si los gobiernos locales han implementado políticas públicas para minimizar el maltrato animal. para los cual formulamos los siguientes Ítems.:

Pregunta 5 Estima Ud. ¿Qué las instancias gubernamentales han descuidado las campañas de vacunación y esterilización de los caninos?

Obteniendo el sentir de los entrevistados en el sentido de que es muy preocupante que los gobiernos locales no se interesen por este problema por tratarse de un tema de interés gubernamental pues puede desatarse una epidemia de rabia

Con respecto a la pregunta N° 6 El centro que Ud., regenta realiza campañas contra el abuso animal y esterilizaciones con apoyo del gobierno local.

La respuesta fue que el abuso animal no es preocupación de los gobiernos locales, señalando al mismo tiempo que sería muy importante que estos entes administrativos se ocupen de un problema cada día más angustiante, los resultados obtenidos nos hacen cree que el objetivo planteado ha sido logrado

A continuación, se propuso como objetivo 03: Contrastar experiencias comparadas exitosas sobre la esterilización canina frente al maltrato animal.

Para lo cual consultamos la opinión de nuestros entrevistados a través de la pregunta siete N° 7. Considera Ud. ¿que el albergue a su cargo debería opinar con respecto a las ordenanzas con respecto a la esterilización de mascotas?

Siendo el sentir de los encargados de los establecimientos de cuidado de mascotas, el hecho de que su participación en la preparación de las normas que el gobierno local implemente, con la finalidad de frenar la sobrepoblación de mascotas.

En este punto cabe resaltar el caso de otros países como es Holanda por ser el primer país sin perros callejeros todos tienen hogar gracias a estas medidas.

Desde principios del 2016 y hasta la actualidad, Países Bajos es considerado el primer país del mundo en donde no existen perros callejeros.

Este importante logro debe ser una inspiración para naciones como el Perú, en donde existen altos índices de abandono animal. “Se estima que Lima cuenta con aproximadamente 4 millones de perros sin hogar, según la asociación “Voz Animal”.

Una de sus primeras acciones fue impulsar una campaña estatal de esterilización de perros callejeros totalmente gratuita (de la que además se podían beneficiar las mascotas con un hogar). Esta medida sirvió para minimizar el nacimiento de nuevos cachorros en condiciones de abandono.

La epidemia de rabia, obligó a sus habitantes a abandonar a sus mascotas lo que se convirtió en una práctica constante., para hacer frente a esta situación, junto con la colaboración de organizaciones animalistas, Holanda comienza a trabajar un programa que se basaba en los siguientes puntos:

- Educación y concienciación.
- Incentivos a la adopción frente a la compra-venta.
- Campañas de recogida y esterilización.
- Duros castigos a los infractores.

Esto es un claro ejemplo de lo que podemos hacer para controlar la sobrepoblación de canes en abandonado, de una manera humanitaria habida cuenta que estas mascotas son seres sensibles.

Por lo expuesto creemos que hemos logrado nuestros objetivos lo que reforzaremos con el tema de interés nacional manifestado a través de un antecedente de investigación de Reyes (2023) investigó sobre “Resguardo a la salubridad pública a través de la aplicación de métodos eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina el tesista indico que las causas y consecuencias de la sobrepoblación canina y felina la falta de interés de los dueños de mascotas en esterilizarlos y castrarlos, así como la falta de interés de las autoridades locales en esterilizar y castrar a los animales sin hogar trae como consecuencias una masificación de población sin un control médico veterinario, exponiendo a la ciudadanía a bacterias y parásitos existentes en el entorno social, así como

también, las mordeduras, afectando drásticamente a los ciudadanos a riesgos de contagios u enfermedades.

Con referencia al objetivo específico 04: Formular una ordenanza municipal sobre esterilización canina obligatoria para animales domésticos.

De acuerdo a lo revisado y analizado de algunas ordenanzas municipales se pudo evidenciar que dichas ordenanzas están dirigidas primordialmente a los canes y felinos que cuentan con dueños, los mismo que tienen que cumplir obligaciones y deberes para con sus mascotas, en ninguna de ellas se pudo evidenciar que los las municipalidades tengan o se les atribuya alguna responsabilidad sobre el trato que se les puede a los canes y felinos es estado de abandono, más sabiendo que ya existe una sobre población, por lo tanto se debería considerar que el cuidado de estos animales los tienen gobiernos locales a través de albergues y apoyo de organizaciones protectoras de animales, para salvaguardar la salud pública, de los habitantes de la ciudad.

Con referencia al objetivo antes mencionado se realizó una propuesta legislativa de ordenanza municipal la cual se encuentra en la parte de anexos.

Los gobiernos regionales en el marco de sus atribuciones han promulgado ordenanzas con el fin de promover

A continuación, se incluyen las ordenanzas municipales regionales y municipales

Ordenanzas de gobiernos regionales a nivel nacional:

- Gobierno Regional de Piura (Gore Piura): en el marco de las atribuciones conferidas por el gobierno central público la ordenanza N° 359-2016/GRP-CR- Ordenanza Regional que declara de interés regional las acciones de difusión, promoción y protección de los animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio. Fue promulgada el 16 de julio del año 2016, tiene como finalidad declarar de interés regional la protección de las especies de animales comprendidas dentro del ámbito de la ley de Bienestar y protección animal, mediante la implementación de medidas, planes de promoción y sensibilización respecto a la vida de las especies de animales.

- Gobierno Regional De La Libertad (Gore la Libertad). Este gobierno en el marco de sus atribuciones público la ordenanza N° 021-2018-GR-LL/CR. Ordenanza Regional que aprueba la política para salvaguardar el bienestar y protección de todas las especies de animales vertebrados, domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio en el marco de la protección de la vida, salud de animales y la salud pública de la región de la libertad. fue promulgada el 01 de agosto del 2018, teniendo como principal objetivo la aprobación de una política regional destinada a la protección de animal, la conformación del comité de protección y bienestar animal en la región, y la formulación de normativa para la ejecución y cumplimiento de las medidas de protección animal.

Ordenanzas municipales a nivel nacional.

- Municipalidad de Ventanilla: esta municipalidad promulgó la ordenanza N° 032-2019, promulgada el 18 de enero del 2020, la cual establece “la regulación del Régimen Municipal de protección y bienestar de los animales domésticos en el distrito”. El abandono y maltrato de animales de compañía, se encuentra prohibido. A efectos de erradicarlo, disponen como sanciones multas, retención de mascotas y en algunos casos inhabilitación para volver a adquirir un animal de compañía.

Sin embargo, revisando la ordenanza no se puede visualizar la ubicación del lugar donde serían llevados los animales que se encuentren en estado de maltrato o sean retenidos por las autoridades municipales. Lo cual nos lleva a concluir que tal ordenanza no cumplirá con el objetivo y finalidad propuesta.

Ordenanzas municipalidades en Piura:

- La municipalidad provincial de Piura emitió la Ordenanza Municipal N.º 276-00-CMPP 25 de setiembre de 2019. que regula el registro, tenencia responsable y control poblacional de canes domésticos y felinos domésticos, en el distrito de Piura. se establece que todo propietario de una mascota deberá tramitar su licencia municipal de tenencia y circulación de perros y gatos domésticos, la cual permitirá identificar y tener un registro de este tipo de mascotas que se encuentran en el distrito de Piura.

- Municipalidad Distrital de Castilla público la ordenanza municipalidad con la finalidad de erradicar los casos de maltrato animal. Así, según la N.º 003-2021 -CDC, el dueño de una mascota, sea perro o gato, deberá registrar a la mascota ante la comuna. De acuerdo a esta ordenanza municipal el propietario será sancionado hasta con el 10% de una UIT siempre que el animal de se encuentre en techo sin sombra y aquellos que sacrifiquen animales sin prestarles ayuda veterinaria.

Las ordenanzas revisadas en su mayoría cuentan con elementos comunes puesto que tienen el mismo objeto que es el fomento de la tenencia responsable de animales de compañía, lo cual no demuestra que si hay un interés de los gobiernos regionales y municipales en la implementación normativa para la erradicación de los actos de maltrato y abandono animal.

Los entrevistados, a quienes manifestamos nuestro agradecimiento, y muchos propietarios de mascotas, muestran su preocupación por un problema de connotación humana; no es agradable ver como terminan sus días, animalitos que un día compartieron un hogar hoy deambulan por las calles, pasando calamidades, es hora de que las autoridades dediquen parte de sus presupuestos para favorecer la formación de albergues y la realización de campañas humanitarias de esterilización sobre la sobrepoblación de canes y gatos.

Personalmente, es satisfactorio ser parte de este estudio, que muestra una faceta casi olvidada, en el desarrollo a diario como es atender a las mascotas abandonadas, por ello como aporte personal sugiero realizar una cruzada pidiendo adoptar mascotas, no abandonarlas, sino preocuparnos por que tengan un lugar seguro donde pernoctar y alimentarse.

Para tales efectos consideramos que, al existir normativas y ordenanzas por parte de las municipalidades, para que se logré minimizar la sobrepoblación de animales en la calle; no solo se conseguirá que el abandono de animales disminuya, sino que además se conseguirá un ambiente adecuado para las personas, el cual va a permitir se logre tener una vida sana y digna; siendo así que la salud pública juega un gran rol en esta materia. El tema es interesante por ello los invitamos a alcanzar ideas y compartir esta inquietud entre amigos y familiares.

V. CONCLUSIONES

1. El incremento de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono, dan origen al maltrato animal pues estos canes y felinos no se alimentan bien, duermen en lugares contaminados por la basura. sus crías las tienen en madrigueras improvisadas, todo esto conforma un cuadro de abandono y maltrato notorio, por lo tanto, es un deber de las autoridades regionales, y municipales abordar esta temática, con proyectos realistas, que comprendan la esterilización y la sensibilización a los propietarios a no abandonar sus mascotas, y a criarlas responsablemente, recurriendo a la esterilización y a la vacunación oportuna.
2. Las municipalidades y los gobiernos regionales, han descuidado la labor que les corresponde para evitar aumento de la población canina y felina y con ello el maltrato animal, no se preocupan por dar solución a un problema que puede generar una epidemia de rabia, con grave compromiso a la salud pública. Existen personas sensibles que regentan albergues como es el caso de “Alfa Animal Piura”, sin embargo, se les hace muy difícil sostenerlos, por la falta de colaboración de las entidades locales, regionales y también de la sociedad, o por el poco interés de las familias en adoptar una mascota. Los responsables directos son las autoridades locales que deben implementar planes efectivos para terminar con este problema que afecta a animales sensibles.
3. La esterilización canina, se ha constituido en el medio idóneo para controlar la sobrepoblación y el consecuente maltrato a que son sometidas estos animales, cuando por su número y otros motivos, los dueños deciden abandonarlos teniendo que padecer todos los malos momentos que significan para ellos tener que, acostumbrarse a vivir en la calle sin un hogar y sin una alimentación adecuada. Esta realidad ha sido afrontada por personas sensibles como los dueños de los distintos albergues a los que fueron entrevistados: A todos ellos les agradecemos y reconocemos el interés que han demostrado por ayudar a mitigar el maltrato que sufren los animales abandonados y que desean recibir algún apoyo para continuar con esta loable

labor. Nuestra realidad la podemos contrastarla con lo que otros países han logrado como es el caso de Holanda que, es una gran inspiración y que desde principios de 2016 hasta la actualidad se considera el primer país del mundo donde la existencia de perros callejeros abandonados es historia. Dando un ejemplo a nivel mundial, Holanda ha movilizó a toda su sociedad para que ningún animal tenga que sufrir esta desgracia. El gobierno holandés, junto con grupos para la defensa animal y diversos colectivos de todo tipo, ha trabajado duramente en un programa multifactorial para la mejora de las condiciones de vida de los animales abandonados. Sin duda alguna, este país es un espejo en el que mirarse. Si una sociedad es reflejo de cómo trata a sus animales, Holanda gana la medalla de oro. Esperemos que algún día también los ciudadanos peruanos podamos sentirnos así de orgullosos.

4. La ley 31311, y su reglamento ofrecen alternativas, algunas viables y otras no, por ello nos hemos permitido redactar una propuesta legislativa tomando como base el reglamento de la ley, dándole un cambio que lo haga más viable, más real, la problemática de la sobrepoblación canina no es un motivo de una ley y un reglamento redactados desde un escritorio, debe recoger la experiencia de los directamente involucrados. Como son los veterinarios y los regentes de casas o albergues. En otras realidades el control de la sobrepoblación está compartida entre los dueños y el gobierno, que ofrece facilidades para la esterilización de las mascotas. El problema no es por falta de normas y leyes, sino que es la falta de gestión y aplicación la normatividad existente, pero desde una óptica real, por ello en la ordenanza redactada se ha querido ser lo más cercanos a la realidad de cada hogar.

VI. RECOMENDACIONES

1. La problemática del maltrato animal como consecuencia de la sobrepoblación es un problema que urge enfrentarlo. Los gobiernos locales, municipalidad y GORE, deben coordinar esfuerzos para poner fin a la sobrepoblación de estas mascotas, retomando las medidas y adecuándolas a un manejo humanitario del problema, la posible llegada de lluvias hace más difícil la situación de estas mascotas sin hogar.
2. Las municipalidades deben retomar el control de la presencia de perros sueltos se debe implementar un albergue o al menos establecer una política de coordinación con los albergues establecidos facilitando su funcionamiento ofreciéndoles un presupuesto acorde con el servicio que presten, y sobre todo se deben implementar políticas de control de la natalidad de perros y gatos. Y restablecer el servicio de vacunas con campañas obligatorias.
3. Existen experiencias que es necesario repotenciar y ayudar como es el caso de los albergues; Huellitas Callejeras Piura, Refugio Alfa-Animal Piura, que tienen dificultades económicas para su funcionamiento, pero cuentan con un gran espíritu de trabajo. La experiencia de Holanda se puede llevar a cabo, claro está que, se debe adecuar a nuestra realidad, sus resultados ya están a nuestra vista y nada es imposible cuando se tiene voluntad de llevarlo a cabo. Cada familia que tenga una mascota debe ser notificada por los encargados del gobierno local sobre la responsabilidad de vacunar y en caso sea necesario, esterilizar sus mascotas con la finalidad de limitar la población de canes y gatos a lo mínimo necesario.
4. Como inquietud nuestra, hemos elaborado una propuesta legislativa de ordenanza para atacar realistamente este agudo problema de maltrato animal.

PROPUESTA LEGISLATIVA

PROYECTO DE REGLAMENTO GOBIERNOS LOCALES SOBRE CONTROL DE LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS.

BASE LEGAL:

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento N° 024-2023-SAN QUE REGLAMENTA LA LEY 31311.

Fecha de publicación: 14/11/2023

Ley N° 31311, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para garantizar el manejo humanitario de la sobrepoblación de perros y gatos en el ámbito de los gobiernos locales de veintiséis de octubre.

ASPECTOS GENERALES

- Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;
- Que, el artículo 87 de la citada Ley refiere que, para evitar la transmisión de enfermedades a las personas, los propietarios o poseedores de animales domésticos, domesticados o en cautiverio deben cumplir las medidas sanitarias que la autoridad de salud competente determine;
- Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas, y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan

actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva.

- En tal virtud el Gobernador Regional, y el Señor alcalde de la Municipalidad de veintiséis de octubre, emiten el presente reglamento de cumplimiento obligatorio, en los organismos que se relacionan con la actividad de control de la sobrepoblación de perros y gatos.

Artículo 1. PUBLICACIÓN

El presente Reglamento se publicará en la Plataforma Digital Única de los gobiernos locales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos, como componente de la política nacional de salud pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31311, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública, en adelante, la Ley.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las entidades públicas y privadas regionales y locales; así como a las personas naturales y jurídicas de la jurisdicción que tengan la condición de propietarios, tenedores o criadores de perros y gatos.

CAPÍTULO II

ALCANCES DE LA ESTERILIZACIÓN

Artículo 4. De los alcances

La esterilización de estas mascotas, forma parte de la tenencia responsable de las mismas, y busca evitar problemas de sobrepoblaciones y abandonos.

Artículo 5. Promoción de la esterilización

Los gobiernos locales promocionarán la ejecución de la esterilización, para lo cual toma en cuenta las características socioculturales particulares de cada grupo poblacional y de las localidades donde se decida intervenir para ejecutar esa estrategia.

Artículo 6. Priorización de la implementación de la esterilización.

La implementación de la esterilización se prioriza en las zonas geográficas donde:

- a) Se notifican casos de rabia canina.
- b) Se identifican distritos en situación de pobreza.
- c) Se evidencia mayor densidad de perros y gatos abandonados, sin hogar, comunitarios y ferales.
- d) Se registran índices altos de accidentes de ataques y mordeduras a personas.
- e) Se identifican zonas que han sido declaradas en estado de emergencia por desastre natural.

Artículo 7. Del profesional responsable de ejecutar la esterilización

La esterilización de perros y gatos es ejecutada por un Médico Veterinario colegiado y habilitado para ejercer la profesión.

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTERILIZACIÓN.

Artículo 8. Financiamiento

Los gastos que se generen por la implementación del presente Reglamento se financian a partir de la gestión del presupuesto según las prioridades del Sector Salud, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 9. Identificación y registro de perros y gatos.

El procedimiento de identificación y registro de perros y gatos puede ser:

- a) Mediante marcaciones externas (consistente marcación quirúrgica en el pabellón auricular derecho en perros o gatos). Se ejecuta de manera obligatoria en perros y gatos comunitarios, ferales y sin tenedor o propietario.
- b) Los gobiernos locales implementan un sistema de control e identificación digital, como el registro e identificación de los animales de compañía, direccionado a todos los recogidos en la vía pública.
- c) Los establecimientos de veterinarios públicos llevan de forma obligatoria un registro de los animales de compañía esterilizados y lo comunicarán a su gobierno local respectivo.
- d) El propietario o tenedor exigirá del veterinario, que realice la esterilización la emisión del comprobante respectivo.

CAPÍTULO IV.

PLANIFICACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN EN PERROS Y GATOS

Artículo 10. Condiciones locales y regionales para la priorización de la campaña de esterilización

Las campañas se implementarán teniendo en consideración las condiciones climáticas

Artículo 11. Programas, campañas y acciones de esterilización

11.1. Los programas, campañas o acciones de esterilización se promueven de manera permanente y autónoma en cada región,

11.2. La municipalidad distrital efectúa las esterilizaciones en un ambiente fijo y acondicionado para tal fin a través de su centro veterinario municipal.

11.3. La municipalidad distrital puede firmar convenios con establecimientos de servicios médico veterinarios de práctica privada, para el desarrollo de las esterilizaciones,

11.4. La municipalidad puede contar con ambientes itinerantes (carretas o remolques cerrados, furgonetas) acondicionados, para el desarrollo de las esterilizaciones.

Artículo 12. Condiciones para acceder al programa de esterilización

Para acceder al programa de esterilización se requieren de las siguientes condiciones:

- a) Los tenedores o propietarios deben acudir a realizar el registro de sus animales de compañía ante la municipalidad distrital más cercana a su domicilio.
- b) El registro puede realizarse incluso en la etapa inicial del proceso de esterilización. Dicho proceso de registro es gratuito.
- c) El tenedor o propietario debe hacerse responsable del cuidado post operatorio que se le indique.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTERILIZACIÓN

Artículo 13. Consideraciones necesarias para ejecutar las campañas de esterilización

- a) Personal Médico Veterinario, y asistentes debidamente capacitados, siendo el Médico Veterinario colegiado y habilitado el único profesional autorizado para dirigir y atender el procedimiento quirúrgico.
- b) Ambientes acondicionados adecuadamente para prestar el servicio de esterilización bajo condiciones de seguridad sanitaria, incluyendo la etapa post operatoria, de acuerdo con la programación que incluya el número de cupos o animales beneficiarios.
- c) Indumentaria, instrumental, fármacos e insumos adecuados para todas las etapas del procedimiento;

- d) En lo posible, contar o proveerse de un albergue temporal, para la atención de perros y gatos que requieran de un post operatorio controlado y que no cuenten con propietario o tenedor.

Artículo 14. Instalaciones e infraestructura

14.1. Las instalaciones o infraestructura para el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas pueden ser de carácter permanente (quirófano exclusivo del centro veterinario municipal), temporal (vehículos furgón acondicionados), u otros; de propiedad pública o privada (centros de servicios médicos veterinarios) con autorización sanitaria otorgada por la autoridad de salud competente.

14.2. Las instalaciones para el desarrollo de las esterilizaciones deben guardar la bioseguridad, a fin de evitar las infecciones post operatorias.

Artículo 15. Difusión de las campañas de esterilización

La difusión se realiza en los establecimientos de salud, gobiernos regionales y locales, centros médicos veterinarios, instituciones educativas, mercados o centros de abasto y locales comunales cercanos a los lugares en que estas acciones se desarrollan y contendrán

- a) Lugar, fecha y horario de la campaña.
- b) Recomendaciones preoperatorias.
- c) Lema de campaña.

Artículo 16. Procedimientos para la esterilización de perros y gatos sin hogar

16.1. Los representantes del gobierno local capturan, trasladan, identifican y registran a los perros y gatos comunitarios o ferales para su intervención quirúrgica de esterilización.

16.2. El Médico Veterinario que determine en perros y gatos su potencial peligrosidad por sospecha de rabia, dispone que se le practique la eutanasia, debiendo constar en la Historia Clínica los exámenes y procedimientos clínicos practicados, con el objeto de garantizar la integridad y la salud de las personas.

Artículo 17. Los establecimientos de servicios médico veterinarios de práctica privada

Los establecimientos de servicios médicos veterinarios privados pueden suscribir convenios con los gobiernos locales, para lo cual deben contar con autorización sanitaria expedida por la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS).

Artículo 18. Seguimiento de los animales esterilizados

18.1. Toda campaña de esterilización debe incluir el seguimiento de los animales esterilizados para garantizar el éxito de cada jornada.

Artículo 19. Registro de las acciones de esterilización

19.1. El gobierno local responsable de las acciones de esterilización lleva un registro de las acciones realizadas, con las evidencias y el número de familias que fueron sin hogar, comunitarios y ferales que fueron intervenidos.

19.2. La información debe ser validada por el Médico Veterinario que participó dirigiendo los procedimientos de esterilización y se encuentra respaldada con las fichas suscritas por los tenedores o propietarios, o por la persona responsable del animal en condición comunitaria, de ser posible su identificación,

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Normas Complementarias

El Ministerio de Salud a través de resolución ministerial dicta las normas complementarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Segunda. Aprobación del Protocolo quirúrgico para perros y gatos para las campañas de esterilización

El Ministerio de Salud, en un plazo máximo de sesenta días (60) hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, aprueba el Documento Técnico: Protocolo quirúrgico para perros y gatos para las campañas de esterilización.

Tercera. De la Comisión Multisectorial Regional de manejo poblacional humanitario de perros y gatos

El Ministerio de Salud promueve la creación de Comisiones Multisectoriales Regionales de manejo poblacional humanitario de perros y gatos, en coordinación con la Dirección Regional de Salud o Gerencia Regional de Salud de cada región.

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Título: La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023					
Problemas	Objetivos	Categoría			
Problema general	Objetivo general	Categoría 1: La esterilización canina			
¿La esterilización canina como política de salud pública minimizará el maltrato animal en la región de Piura 2023?	Determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal.	Sub categorías	Indicadores	Ítems	Instrumento
		Ley N° 31311	Divulgación	2	Guía de entrevista
			Cumplimiento	2	
		Control de sobre población	Empadronamiento	2	
		Programas de esterilización	Campañas de esterilización y vacunación	2	
		Categorías 2: Política de salud pública			
		Sub categorías	Indicadores	Ítems	Instrumento
Problemas específicos	Objetivos específicos	Minsa	Labor del Minsa	2	Guía de entrevistas
PE1. ¿Es necesario establecer un cronograma para realizar campañas de esterilización?;	OE1: Analizar si la sobrepoblación canina da origen al maltrato animal.	Gobiernos regionales	Labor del gobierno regional	2	
		Gobiernos locales	Labor del gobierno local	2	
PE2. ¿Es necesario concientizar a la población sobre el cuidado y maltrato animal?	OE2: Identificar si los gobiernos locales han implementado políticas públicas para minimizar el maltrato animal.	Categoría 3: Maltrato animal			
	OE3: Contrastar experiencias comparadas exitosas sobre la	Subcategoría	Indicadores	Ítems	Instrumento
		Abandono	Incremento de caninos en las calles	2	Guía de entrevista

	esterilización canina frente al maltrato animal. OE4: Formular una ordenanza municipal sobre esterilización canina obligatoria para animales domésticos.	Propietarios de mascotas	Limitación del número de canes	2	
			Alimentación y cuidado	1	
			Adopción	1	
Diseño de investigación	Escenario de estudio y participantes	Técnicas e instrumentos de recolección	Rigor científico	Método de análisis de datos	
Enfoque: cualitativo Tipo: básico Diseño: no experimental	Escenario de estudio: Distrito 26 de octubre, población de 26 de octubre	Análisis documental Entrevistas Instrumentos Guías	Método científico	Triangulación teórica	

Anexo B. Matriz de categorización

Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Sub categorías	Indicadores	Ítems
La esterilización canina	La aplicación de la técnica de esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, seguro y al 100% la reproducción indiscriminada o no deseada de una perra o un perro. (Guamán, 2014)	se realizará una entrevista el cual comprenderá preguntas, el cual permitirá obtener resultados sobre el maltrato animal.	Ley N° 31311	Divulgación	Cree Ud. ¿que la ley 31311, que tiene por objeto garantizar la integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos en el país está siendo divulgada convenientemente? ¿Cree Ud: ¿Qué toda la población debe conocer la importancia de esta ley, para evitar el maltrato animal, t la proliferación de canes abandonados?
				Cumplimiento	Estima Ud.: ¿Qué las instancias gubernamentales están cumpliendo lo que la ley dispone? Cree Ud. ¿Qué los dueños de mascotas deben cumplir con la esterilización de sus mascotas?
			Control de sobre población	Empadronamiento	¿Es necesario contar con un empadronamiento de los dueños de mascotas para un mejor control? ¿El empadronamiento debes ser obligatorio de modo que al can cuente con su collar?
			Programas de esterilización	Campañas de esterilización y vacunación	¿Cree Ud. que las campañas de esterilización deben ser gratuitas? ¿Puede fundamentar su respuesta anterior?
Política de salud pública	Intervenciones específicas necesarias para hacer frente a los problemas	se realizará una entrevista el cual comprenderá preguntas, el cual permitirá obtener	Sub categorías	Indicadores	Ítems
			Minsa	Labor del Minsa	¿Cree que el Minsa está cumpliendo con lo dispuesto por la ley 31311?

	sanitarios prioritarios mediante actividades transversales de prevención y promoción de la salud (Minsa, 2008)	resultados sobre el maltrato animal.			Estima Ud. ¿Qué el MINSA cuenta con los recursos para cumplir con lo que la ley dispone acerca de la esterilización canina?
			Gobiernos regionales	Labor del gobierno regional	¿Los gobiernos regionales deben colaborar con las campañas de esterilización canina? ¿Los gobiernos regionales deberían implementar charlas de información acerca de las bondades de la esterilización de sus mascotas?
			Gobiernos locales	Labor del gobierno local	¿Cree Ud. que los gobiernos locales deben participar en las labores de esterilización de canes? ¿Los gobiernos locales deben colaborar en la tarea de empadronar a los dueños de mascotas?
Maltrato animal	El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional (Cavalcanti, 2016)	se realizará una entrevista el cual comprenderá preguntas, el cual permitirá obtener resultados sobre el maltrato animal.	Subcategoría	Indicadores	Ítems
			Abandono	Incremento de caninos en las calles	¿Cree Ud. que el abandono es la mayor crueldad que sufre un canino? ¿La sobre población canina ¿Cree Ud. que es condicionante para la gran cantidad de peros que vive en las calles?
			Propietarios de mascotas	Limitación del número de canes	¿Cree que los dueños de los canes son responsables de la reproducción de sus mascotas?
				Alimentación y Cuidado	En caso de tener mascotas en casa podría decirnos ¿Que dificultad tiene Ud. para conseguir que las crías cuenten con otro dueño?
				Adopción	¿En caso de no tener mascotas le gustaría adoptar un perrito? ¿Cree necesaria la creación de centros de adopción de caninos?

Anexo 8: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023.

Investigador(es): Tania Elizabeth Eche Tuesta

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar si la esterilización canina como política de salud pública con participación de la municipalidad minimizará el maltrato animal.

Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿La esterilización canina como política de salud pública minimizará el maltrato animal en la región de Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

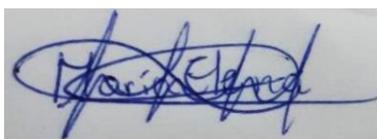
Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora: Tania Elizabeth Eche Tuesta al email: techet@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

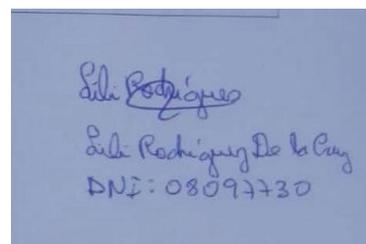
Nombres y apellidos:
Fecha y hora:



María Elena Ojeda Erazo
DNI: 72965449



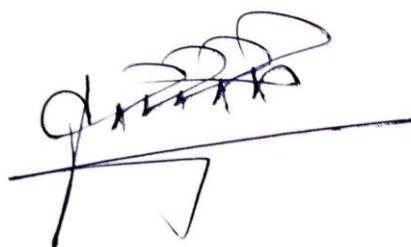
José María Mejía Alban
DNI: 77027240



Lili Rodríguez
Lili Rodríguez De la Cruz
DNI: 08097730



Ivan Saathka Canyo
DNI: 23010987



Anexo 9: Reporte Turnitin

Visualizador de documentos

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 26-nov.-2023 23:23 -05
Identificador: 2239221531
Número de palabras: 12492
Entregado: 1

turnitin tesis noviembre.docx Por TANIA ELIZABETH ECHE
TUESTA

Similitud según fuente	
Índice de similitud	8%
Internet Sources:	8%
Publicaciones:	1%
Trabajos del estudiante:	N/A

incluir citas	incluir bibliografía	excluyendo las coincidencias < 15 de las palabras	modo: ver informe en vista quickview (vista clásica)	imprimir	descargar
2% match (Internet desde 29-oct.-2023) https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6568/1/TL_ReyesGasteloLissette.pdf					
1% match (Internet desde 26-abr.-2023) https://larepublica.pe/datos-lr/respuestas/2022/11/15/como-holanda-se-convirtio-en-el-primer-pais-sin-perros-callejeros-perros-abandonados-adopcion-responsable-evat					
1% match (Internet desde 11-dic.-2022) https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/18/piura-municipalidad-de-castilla-reitera-sancion-por-maltrato-animal-mascotas-lrmd/					
1% match (Internet desde 23-ago.-2021) https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61093/Quispe_CMA-SD.pdf					
1% match (Internet desde 15-oct.-2022) https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/659786-crean-comision-multisectorial-para-elaboracion-de-reglamento-de-la-ley-n-31311-ley-4-patas					
1% match (Internet desde 26-feb.-2023) https://www.saludconlupa.com/noticias/la-esterilizacion-de-perros-y-gatos-tambien-beneficia-la-salud-de-las-personas/					
1% match (Internet desde 09-mar.-2023) http://repositorio.utm.edu.ec					
<1% match (Internet desde 05-oct.-2023)					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "La esterilización canina como política de salud pública para minimizar el maltrato animal, Piura 2023.", cuyo autor es ECHE TUESTA TANIA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY DNI: 73254755 ORCID: 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:44:36

Código documento Trilce: TRI - 0683279